

*Dibujo*

- D. Fernando Alcalá Marín.
- D. José María Obón Buj.
- D. Jesús Ortiz Fernández.
- D. Antonio Sanz Gallego.
- D. Manuel Serrano Cuesta.
- D. Arturo Bayarri Ferriol.
- D. Eduardo Esteban González.
- D. Deogracias Fernández Achaques.
- D. Manuel Vivó Rius.
- D. José Arencibia Gil.

2.º Declarar no prorrogados en un segundo quinquenio los nombramientos correspondientes a los siguientes Profesores:

*Ciclo matemático*

- D.ª María del Pilar Espín Arribas.
- D.ª María Teresa Bárcena Terán.
- D.ª María Asunción Rodríguez Moldes.
- D. Ignacio Gutiérrez Alvarez.

*Ciclo de Lenguas*

- D. Manuel Montes Martín.
- D.ª Clementina Ozores Ozores.
- D. Blas Ruiz Gómez.

*Ciclo de Geografía e Historia*

- D.ª Caridad Díaz Madroñero.
- D. Jacobo Simón Vaquero.
- D. Anselmo Fariña Molina.

*Ciclo especial agrícola (segunda plaza)*

- D. Claudio Miralles Capuz.

*Ciclo especial industrial*

- D. Alfredo Bricio Solera.

*Ciclo de Formación manual*

- D. Emilio Egea de la Cuesta.

*Maestros de Taller (Sección Carpintería)*

- D. Alberto Docampo Taboada.

*Maestros de Taller (Sección Metal)*

- D. Antonio Gómez Cruz.

*Dibujo*

- D.ª María Dolores García Gómez.
- D. Juan Garín Martín.
- D. Rafael Catalá Alcón.
- D.ª María Herrero Alonso

3.º Los Profesores a que se refiere el apartado primero de esta Orden disfrutarán, de acuerdo con lo determinado en el artículo quinto de 5 de mayo de 1954, a partir de la fecha en que comience su segundo quinquenio, de un aumento del cincuenta por ciento de su sueldo oficial.

En los concursos que se convoquen para la concesión de bolsas al extranjero se considerará mérito preferente para el Profesorado de enseñanza media y profesional haber obtenido la prórroga de su nombramiento en un segundo quinquenio.

4.º Los Profesores comprendidos en el apartado segundo de la presente Orden cesarán en sus cargos con efectos administrativos de 30 de septiembre último por haber caducado con anterioridad a dicha fecha sus nombramientos.

En el caso de que hayan continuado desempeñando sus enseñanzas con posterioridad a la fecha indicada, percibirán los haberes que les correspondan hasta la fecha en que sea publicada esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Avila para la provisión de plazas de Profesores adjuntos vacantes en la Escuela de Maestría Industrial de dicha ciudad.*

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Avila para la provisión de dos plazas de Profesores adjuntos de Matemáticas, cinco de Profesores adjuntos de Dibujo y seis de adjuntos de Taller, vacantes en la Escuela de Maestría Industrial de aquella ciudad;

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales, y que se han observado rigurosamente los preceptos de la convocatoria y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando en consecuencia para las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

Don Antonio de Miguel Zalote y don Marcelino Araujo Vicente, para las plazas de Profesores adjuntos de Matemáticas.

Don Ricardo Salas Ortega, don Rafael Sastre Hernández, don Juan Leandro Mata Chaparro, don Esteban Rodríguez Martín y don Fermín Ahijado León, para las plazas de Profesores adjuntos de Dibujo.

Don Vicente José Luis Moreno Gómez, para la plaza de Adjunto de Taller de Ajuste-Matricería.

Don Narciso Muñoz Serrano, para la de Adjunto de Taller de Fresa.

Don Jaime Espí Martín, para la de Adjunto de Taller de Instalador-Montador.

Don Ricardo Vicente Perales López, para la de Adjunto de Taller de Bobinador.

Don Francisco Arjona Vallet, para la de Adjunto de Taller de Radiotécnico.

Don Basilio Campillo Fernández, para la de Adjunto de Taller de Cantero-Marmolista.

2.º Los Profesores Adjuntos nombrados para las plazas de Matemáticas y Dibujo percibirán el sueldo anual de 16.000 pesetas, y los Adjuntos de Taller, 18.000 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias a satisfacer a todos ellos en los meses de julio y diciembre, que les serán abonados con cargo a los créditos figurados en el Presupuesto de Gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Avila, y sus nombramientos tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.